

**VILLAGONZALO**

— Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil).

— Multas y Sanciones varias.

— Pósito Agrícola.

— Contribuciones Especiales.

— Ejecución Subsidiaria.

— Alquileres.

— Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**VILLALBA DE LOS BARROS**

— Cobro en Ejecutiva de la totalidad de tributos municipales.

Badajoz, a 3 de diciembre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

**AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de octubre de 2007 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.*

Advertido error en la redacción de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, mediante el sistema de concurso por movilidad, publicadas en el B.O.P. de Badajoz n.º 206, de 24 de octubre de 2007 y en el D.O.E. n.º 125, de 27 de octubre de 2007, por la presente y a fin de adaptar dichas Bases a lo dispuesto en las Normas-Marco de los Policias Locales de Extremadura, aprobadas por Decreto 74/2002, de 1 de junio, resuelvo rectificarlas en los siguientes extremos:

— En la Base Segunda. Requisitos de los aspirantes. Apartado b). Donde dice: “Estar en posesión del Título de Bachiller, F.P. II o equivalente...”, debe decir: “Estar clasificado ya en el Grupo C”.

— En la Base Segunda, apartado f): Donde dice: “Haber superado el curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”. Este apartado queda nulo y desaparece.

— En la Base quinta. Tribunal Calificador. Apartado primero. Donde dice: “Un representante de la Junta de Extremadura que será funcionario de carrera, designado por el órgano competente de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”, debe decir: “Un representante de la Junta de Extremadura que será funcionario de carrera”.

Así lo dispongo por la presente, en Castuera, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

**AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Sr. Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Higuera de Vargas, mediante Resolución de fecha 19 de noviembre de 2007 aprobó inicialmente el Estudio para la manzana ubicada en la Avenida de Táliga c/v a Calle Francisco Javier, redactado por los Arquitectos D. Javier González Ambel y D. Carlos Benito de Orduña, y que se tramita a instancias de Edificaciones Villanueva, S.L.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Secretaría del Ayuntamiento.

Higuera de Vargas, a 19 de noviembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN SIERRA ARIAS.

**AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA**

*EDICTO de 30 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2007 de las Normas Subsidiarias.*

Habiéndose aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de noviembre de 2007, expediente